



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/4617/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 03 de junio de 2005.

RIMO FORMAS Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.
AT'N: RICARDO A. CARMONA RODRÍGUEZ
A. CHEDRAUI CARAM N°. 87 FRACC. PEÑASCAL
C.P. 91150. TEL: 8149814.
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-019/05** relativa a Contratación del Servicio de **“Impresión de Formatos Oficiales de Evaluación”** para esta Secretaria de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

“PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determinó lo siguiente:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

b) Moore de México S.A. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

c) M. B. Provedora de Formas y/o Martín Noe Bonilla Hernández.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones requeridas por la convocante. No obstante, no cumple con el término de entrega establecido en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente a la impresión de 130 millares de cuadernillos y 130 millares de hojas de respuesta, por un importe total de **\$180,700.00, (Ciento ochenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

La empresa ganadora deberá comparecer, a la brevedad, ante la Subdirección de Evaluación de la Dirección General de Evaluación y Control Educativo, a efecto de que le sea entregado en texto impreso y en disquette el cuadernillo de preguntas.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las Empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-019/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/4618/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 03 de junio de 2005.

*MOORE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AT'N: SR. JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ OCAMPO
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 116,
COL. MIGUEL HIDALGO, XALAPA, VER.
TEL. 840-58-08.*
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-019/05** relativa a Contratación del Servicio de **“Impresión de Formatos Oficiales de Evaluación”** para esta Secretaria de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

“PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determinó lo siguiente:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

b) Moore de México S.A. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

c) M. B. Provedora de Formas y/o Martín Noe Bonilla Hernández.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones requeridas por la convocante. No obstante, no cumple con el término de entrega establecido en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente a la impresión de 130 millares de cuadernillos y 130 millares de hojas de respuesta, por un importe total de **\$180,700.00, (Ciento ochenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

La empresa ganadora deberá comparecer, a la brevedad, ante la Subdirección de Evaluación de la Dirección General de Evaluación y Control Educativo, a efecto de que le sea entregado en texto impreso y en disquette el cuadernillo de preguntas.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las Empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-019/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/4619/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 03 de junio de 2005.

M.B. PROVEEDORA DE FORMAS Y/O MARTÍN NOE BONILLA HERNÁNDEZ

AT'N: MARTIN NOE BONILLA HERNANDEZ

GRANITO N°. 38 FRACC. PEÑASCAL

C.P. 91180. TEL: 8149344.

XALAPA, VER.

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-019/05** relativa a Contratación del Servicio de **“Impresión de Formatos Oficiales de Evaluación”** para esta Secretaria de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

“PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determinó lo siguiente:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

b) Moore de México S.A. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

c) M. B. Proveedor de Formas y/o Martín Noe Bonilla Hernández.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones requeridas por la convocante. No obstante, no cumple con el término de entrega establecido en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente a la impresión de 130 millares de cuadernillos y 130 millares de hojas de respuesta, por un importe total de **\$180,700.00, (Ciento ochenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

La empresa ganadora deberá comparecer, a la brevedad, ante la Subdirección de Evaluación de la Dirección General de Evaluación y Control Educativo, a efecto de que le sea entregado en texto impreso y en disquette el cuadernillo de preguntas.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las Empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-019/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS